

**SE DEJA CONSTANCIA:** Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en el Acuerdo General N° 01/19 del 12-02-19, Punto 1º), en el marco de Actuaciones N° 252/2018 caratuladas “Servicio de Genética Forense – Paraná S/Presentación ”, en trámite ante el Área de Asuntos Administrativos, aceptó la propuesta y dispuso modificar los montos de estudios de ADN dispuestos por Acuerdo General N° 09/18 del 10-04-18, Punto 4º), estableciéndose, a partir de la fecha del Acuerdo (12.02.19) los nuevos valores, a saber: a) FILIACION: Pesos Doce Mil Seiscientos (\$12.600,00) (más el valor por muestra adicional que se requiera); b) VALOR POR MUESTRA DE SANGRE/HISOPADO: Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00); c) EVIDENCIA FORENSE (por muestra): Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00); d) MATERIAL CADAVERÍCO (por muestra): Pesos Doce Mil (\$12.000,00). En tal sentido, ordenó notificar y dar a publicidad a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. -SIC.-

SECRETARIA, 12 de febrero de 2019.-



ELENA SALOMÓN  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia

Of. ac